



Municipalidad Distrital de San Marcos

"Año de la Universalización de la Salud"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 126- 2020-COVID-19-MDSM/HRI/A

San Marcos, 30 de Noviembre de 2020.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN MARCOS

POR CUANTO: En Sesión Ordinaria de fecha 30 de Noviembre de 2020;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la cual radica en la facultad de ejercer actos administrativos y de administración;

Que, en su Sesión Ordinaria de fecha 30 de Noviembre de 2020, el Concejo Municipal analizó el INFORME N° 0325-2020-COVID-19/GM/MDSM, presentado por el Gerente Municipal de esta Entidad, mediante el cual solicita que se apruebe mediante Acuerdo de Concejo, el Expediente de Contratación Directa para la Contratación de Bienes, "ADQUISICIÓN DE TERRENO, EN EL (LA) CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARRILLADO SANITARIO DE LA ZONA RURAL DE LAS LOCALIDADES DE CARHUAYOC Y GOTOSH DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC- DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI -DEPARTAMENTO DE ANCASH". Fue sustentado por el Gerente Municipal;

Que, en su Sesión Ordinaria de fecha 30 de Noviembre de 2020, luego de revisado el Expediente de Contratación Directa para la Contratación de Bienes, "ADQUISICIÓN DE TERRENO, EN EL (LA) CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARRILLADO SANITARIO DE LA ZONA RURAL DE LAS LOCALIDADES DE CARHUAYOC Y GOTOSH DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC- DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI -DEPARTAMENTO DE ANCASH", el Concejo Municipal, con el voto de los Señores Regidores: Andrés Juan Marzano Vega, Amalia Jovita Espinoza Ramírez, Santiago Marino Medina Dionicio, Máxima Olinda Abarca Anaya y el Sr. Hugo Manolo Vargas Arce, por unanimidad acordaron DEVOLVER a la Gerencia Municipal para que adjunte al Expediente de Contratación Directa precedentemente señalado, el original de la tasación debidamente firmada por el responsable;

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LA LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES LEY N° 27972, CONTANDO CON EL VOTO POR UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES REGIDORES:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: DEVOLVER, a la Gerencia Municipal para que adjunte al Expediente de Contratación Directa señalado en la parte considerativa del presente Acuerdo, el original de la tasación debidamente firmada por el responsable.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Unidad de Informática publicar en el Portal Institucional de la Entidad el presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

 MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN MARCOS
HUARI - ANCASH

Ing. Christian John Palacios Laguna
ALCALDE

